

RESOLUCIÓN

0270

NEUQUÉN

26 ABR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE/2476/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-2476-M-2021, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física mediante Nota N° 219/2021, de Fecha 13 de Abril 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; Actividad: "AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS", en la partida principal "SERVICIOS"; Actividad: "CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; y en la Actividad: "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS", en la partida principal "BIENES DE CONSUMO"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Subsecretaría de Deportes y Competencia; Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", partida principal: "SERVICIOS", para poder llevar adelante el "Plan Deportivo Barrial Barrio Ciudad Industrial Jaime de Nevares";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO" y "SERVICIOS" de las Actividades: "GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS"; "AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS"; "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS", "FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS" Y "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR";

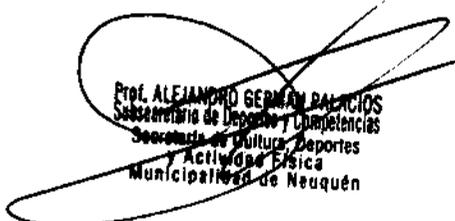
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

  
Prof. ALEJANDRO GERMAN BALACIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Cultura, Deportes  
y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén

## EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	100,000
<i>Actividad:</i>	GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES	100,000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	8,400
<i>Actividad:</i>	AULAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	8,400
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	24,100
<i>Actividad:</i>	CULTURA Y DEPORTE EN LA CALLE	24,100
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	30,000
<i>Actividad:</i>	FERIAS Y EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	30,000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>	<b>162,500</b>
<b>TOTAL:</b>	SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA	162,500
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>162,500</b>

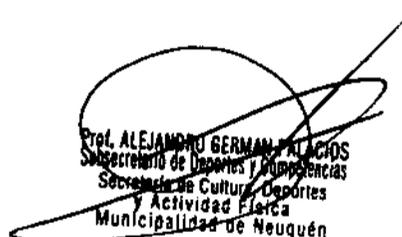
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	162,500
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	162,500
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	<b>162,500</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y COMPETENCIA	162,500
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>162,500</b>

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI

  
 Prof. ALEJANDRO GERMAN PALACIOS  
 Subsecretario de Deportes y Competencias  
 Secretaría de Cultura, Deportes  
 y Actividad Física  
 Municipalidad de Neuquén